DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/1508/2022, de 19 de octubre, por la que se convocan ayudas a galerías de arte de Aragón para el año 2022.

BDNS (Identif.): 655006

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/655006).

Primero.— *Beneficiarios*.
Podrán solicitar estas subvenciones las galerías de arte, personas físicas como jurídicas, que tengan como actividad principal la exposición abierta al público de obras de arte con finalidad comercial, con domicilio social en Aragón y que estén dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe 6156.

Segundo.— *Finalidad*.
La realización de actividades destinadas a consolidar la creación, producción y difusión, tanto nacional como internacional, de las producciones de artes visuales realizadas por galerías de arte aragonesas.

Tercero.— *Bases reguladoras.*
Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura.

Cuarto.— *Importe*.
El importe total de la convocatoria es 125.000 €.

Quinto.— *Plazo de presentación.*
Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 19 de octubre de 2022.— El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Felipe Faci Lázaro.

csv: BOA20221027024